

RESOLUCIÓN No. 009 de 2019  
(08 de enero)

*“Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019”*

**EL SUBSECRETARIO EJECUTIVO ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$292.465.828.023

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en Gastos de Funcionamiento para las Unidades 44-01-02 “Tribunal de Paz y Salas de Justicia”, 44-01-03 “Unidad de Investigación y Acusación” y 44-01-04 “Secretaría Ejecutiva”, las partidas presupuestales por valor de \$103.049.541.676; \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473, respectivamente y otra para los Gastos de Inversión por valor de \$90.358.204.914.

Que el Artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, señala: “... **ARTÍCULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación.** El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas.”

Que el Artículo 14 del Decreto 412 de 2018, establece: “...**ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”

Continuación Resolución No. 009 de 2019, “*Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019*”

*Parágrafo. El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación ”*

Que el **parágrafo 2, artículo 15** del Decreto 412 dispone: “*Las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben garantizar que, al momento de cumplir con los requisitos que hacen exigible el pago de la obligación, esta se realice al máximo nivel de desagregación aplicado del Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP, para lo cual deben realizar las gestiones necesarias con los prestadores y proveedores para que en la documentación soporte de cumplimiento se describa el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo al Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP.*”

Que el **Artículo 19** del Decreto 412 de 2018 señala: “... **ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación:** *Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...*”.

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictaron otras disposiciones para su administración a que se refieren los considerandos anteriores, el cual se encuentra vigente a partir del año 2019.

Que el artículo 132 de Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, señala: “*En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, dentro de la sección presupuestal “JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP”, el Tribunal de Paz y las Salas de Justicia, la Unidad de Investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva, se identificarán como unidades ejecutoras.*”

Que con Resolución 001 del 2 de enero de 2019, la Directora Administrativa y Financiera, encargada de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó una primera desagregación en la cuenta de Funcionamiento.

Que con oficio 2-2019-000176 del 4 de enero de 2019, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó traslado en los rubros de Gastos de Personal con el objeto de efectuar la distribución en el Tribunal de Paz y Salas de Justicia con el objeto de amparar los gastos de nómina de los servidores públicos allí nombrados.

Que el **parágrafo 2, artículo 1** del Decreto 2107 de 2017 establece: “De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y

Continuación Resolución No. 009 de 2019, "Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."

Que, en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar el detalle de las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia 2019.

Que el artículo 2 del Acuerdo 003 del 24 de diciembre de 2018, encarga al doctor Harvey Danilo Suárez Morales como Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz por los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 2019.

En mérito de lo anterior,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar el detalle de las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes del presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP para la vigencia fiscal 2019, y por Unidades Ejecutoras, así:

### JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ TRIBUNAL DE PAZ Y SALAS DE JUSTICIA

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>92.791.895.738</b>
01							<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>92.506.895.738</b>
01	01						<b>PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE</b>	<b>92.506.895.738</b>
01	01	01					<b>SALARIO</b>	<b>59.275.804.151</b>
01	01	01	001				<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>	<b>36.988.352.696</b>
01	01	01	001	001		10	Sueldo Básico	26.684.373.442
01	01	01	001	002		10	Gastos de Representación	1.934.948.400
01	01	01	001	006		10	Prima de Servicio	1.537.715.946
01	01	01	001	007		10	Bonificación por Servicios Prestados	1.045.730.278
01	01	01	001	008		10	Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	319.237.776
01	01	01	001	009		10	Prima de Navidad	3.775.189.981

Continuación Resolución No. 009 de 2019, "Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
01	01	01	001	010		10	Prima de Vacaciones	1.691.156.873
01	01	01	002				<b>FACTORES SALARIALES ESPECIALES</b>	<b>22.287.451.455</b>
01	01	01	002	003		10	Prima Especial de Servicios	5.184.288.240
01	01	01	002	008		10	Auxilio Especial de Transporte	5.842.872
01	01	01	002	011		10	Bonificación por Compensación	14.952.455.040
01	01	01	002	017		10	Prima de Productividad	2.144.865.303
01	01	02					<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA</b>	<b>22.467.125.019</b>
01	01	02	001			10	Pensiones	7.539.103.452
01	01	02	002			10	Salud	5.340.198.588
01	01	02	003			10	Aportes de Cesantías	4.609.814.015
01	01	02	004			10	Cajas de Compensación Familiar	1.811.857.447
01	01	02	005			10	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Labores	901.329.708
01	01	02	006			10	Aportes al ICBF	1.358.893.085
01	01	02	007			10	Aportes al SENA	226.482.181
01	01	02	008			10	Aportes a la ESAP	226.482.181
01	01	02	009			10	Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	452.964.362
01	01	03					<b>REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL</b>	<b>10.763.966.568</b>
01	01	03	059			10	Bonificación Judicial	10.763.966.568
02							<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>285.000.000</b>
02	02						<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>285.000.000</b>
02	02	02					<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>285.000.000</b>
02	02	02	006			10	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	57.000.000
02	02	02	010			10	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	228.000.000

Continuación Resolución No. 009 de 2019, "Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

UNIDAD 41-01-04  
SECRETARIA EJECUTIVA

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
4401							<b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	70.107.875.063
4401	1000	1					<b>DIFUSIÓN ESTRUCTURA, FUNCIONES Y LOGROS DE LA JEP NACIONAL</b>	2.337.200.000
4401	1000	1	0	4401004			Documentos metodológicos	283.000.000
4401	1000	1	0	4401004	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	283.000.000
4401	1000	1	0	4401009			Servicios de Información de la Jurisdicción Especial Para la Paz Implementados	200.000.000
4401	1000	1	0	4401009	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	200.000.000
4401	1000	1	0	4401010			Servicios de Promoción en Temáticas de la Jurisdicción Especial Para la Paz	1.854.200.000
4401	1000	1	0	4401010	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	1.854.200.000
4401	1000	2					<b>IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LOS SUJETOS DE PROTECCIÓN DE LA JEP NACIONAL</b>	20.540.568.114
4401	1000	2	0	4401006			Documentos de Investigación	3.007.361.900
4401	1000	2	0	4401006	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	3.007.361.900
4401	1000	2	0	4401014			Servicio de Apoyo en Protección Individual	15.089.618.994
4401	1000	2	0	4401014	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	15.089.618.994
4401	1000	2	0	4401015			Servicio de Apoyo en Protección Colectiva	2.443.587.220
4401	1000	2	0	4401015	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	2.443.587.220

Continuación Resolución No. 009 de 2019, "Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
4401	1000	3					IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD JUSTICIA REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL COMPONENTE DE JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA CON ENFOQUES DE GÉNERO Y DIFERENCIALES NACIONAL	47.230.106.949
4401	1000	3	0	4401001			Servicios de Asesoría y Representación Judicial	12.859.647.255
4401	1000	3	0	4401001	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	12.859.647.255
4401	1000	3	0	4401002			Servicios de Asesoría y Defensa Judicial	12.128.899.971
4401	1000	3	0	4401002	02	11	Adquisición de bienes y servicios	12.128.899.971
4401	1000	3	0	4401007			Servicios de Educación Informal en Temáticas de la Jurisdicción Especial Para la Paz	1.428.118.137
4401	1000	3	0	4401007	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	1.428.118.137
4401	1000	3	0	4401008			Servicio de Acompañamiento Psicosocial	3.800.000.000
4401	1000	3	0	4401008	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	3.800.000.000
4401	1000	3	0	4401012			Servicio de Asistencia Técnica para la Atención a Víctimas y Comparecientes en Territorio	12.018.275.446
4401	1000	3	0	4401012	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	12.018.275.446
4401	1000	3	0	4401013			Servicio de Atención a Víctimas en el Exterior	427.421.344
4401	1000	3	0	4401013	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	427.421.344
4401	1000	3	0	4401016			Servicios de Apoyo a la Investigación y Acusación Judicial	1.554.181.200
4401	1000	3	0	4401016	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	1.554.181.200

Continuación Resolución No. 009 de 2019, "Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
4401	1000	3	0	4401017			Servicio de Asistencia Técnica a las Actuaciones y Decisiones Judiciales de la Justicia Transicional y Restaurativa	3.013.563.596
4401	1000	3	0	4401017	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	3.013.563.596
4499							<b>FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN</b>	20.250.329.851
4499	1000	1					<b>IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS QUE FACILITEN EL ACCESO DE LA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA. NACIONAL</b>	680.000.000
4499	1000	1	0	4499002			Documentos de Lineamientos técnicos	296.871.180
4499	1000	1	0	4499002	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	296.871.180
4499	1000	1	0	4499006			Servicio de Implementación Sistemas de gestión	383.128.820
4499	1000	1	0	4499006	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	383.128.820
4499	1000	2					<b>DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN EN LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ NACIONAL</b>	15.941.900.000
4499	1000	2	0	4499008			Servicios de Información Implementados	8.901.590.312
4499	1000	2	0	4499008	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	8.901.590.312
4499	1000	2	0	4499010			Servicios Tecnológicos	7.040.309.688
4499	1000	2	0	4499010	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	7.040.309.688

Continuación Resolución No. 009 de 2019, "Por la cual se detallan las cuentas de Gastos de Personal y Adquisición de Bienes y Servicios en el Presupuesto de Funcionamiento y de las cuentas de Inversión de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Obj Gto	Rec	Descripción	Valor
4499	1000	3					ADECUACIÓN DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ NACIONAL	3.628.429.851
4499	1000	3	0	4499013			Sedes Adecuadas	3.628.429.851
4499	1000	3	0	4499013	02	11	Adquisición de Bienes y Servicios	3.628.429.851

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 08 días del mes de enero de 2019

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

**HARVEY DAMILO SUÁREZ MORALES**  
SUBSECRETARIO EJECUTIVO

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró: Maritza Cardozo Guzmán  
Elaboró: Sebastián Ochoa Velasquez  
Revisó: Juan David Olarte Torres

125